

RV: Radicado 050013103014 2021 00274 00
Juzgado 14 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto14me@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Mar 28/06/2022 10:18
Para:

- Christian Acevedo Mejia <cacevedm@cendoj.ramajudicial.gov.co>



Consejo Superior
de la Judicatura

Julián Mazo Bedoya

Secretario
Juzgado 14 Civil Circuito de Oralidad de Medellin
Seccional Antioquia-Chocó

✉ ccto14me@cendoj.ramajudicial.gov.co

☎ Teléfono: +57-2 32 15 92

📍 Carrera. 52 42-73 Piso 13 Of. 1307
Medellín Antioquia

De: gorregop <gorregop@gmail.com>

Enviado: martes, 28 de junio de 2022 10:15 a. m.

Para: Juzgado 14 Civil Circuito - Antioquia - Medellin <ccto14me@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: Radicado 050013103014 2021 00274 00

GUILLERMO DE JESUS ORREGO PALACIO, apoderado de la sociedad GIRALCES S.A.S. en el proceso ejecutivo contra la señora YOR VIVIANA GOMEZ ARROYAVE, adjunto al correo escrito en archivo PDF que contiene el recurso de reposición contra el auto dictado por el despacho el 22 de junio de 2017

--

GUILLERMO DE JESUS ORREGO PALACIO

Carrera 74 # 48-37 oficina 1039

Medellín, Colombia

Cel. No. 310 823 5011

Medellín, 28 de junio de 2022.

Señores

JUZGADO 14 CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN
Ciudad

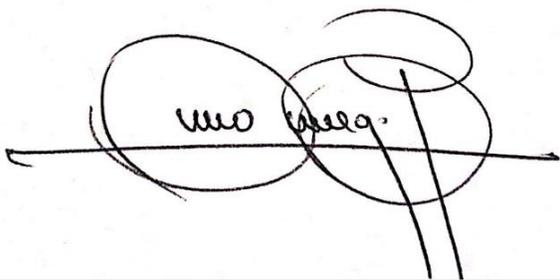
Ref.: Proceso ejecutivo hipotecario promovido por la sociedad INVERSIONES GIRALCES contra YOR VIVIANA GOMEZ ARROYAVE.

Rdo. # 050013103012 2021 00274 00

GUILLERMO DE JESUS ORREGO PALACIO, mayor de edad, vecino de Medellín, abogado en ejercicio, identificado con la cedula de ciudadanía No. 70.119.857 y portador de la Tarjeta Profesional No. 35.849 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en nombre y representación de la sociedad INVERSIONES GIRALCES SAS, por medio de este escrito presento recurso de reposición contra el auto fechado el 22 de junio del corriente año en el cual se ordena la notificación de la demandada conforme las normas procesales pertinentes y en caso de que no se haga la notificación, se anuncia la declaratoria de desistimiento tácito por inactividad del demandante.

Le informo al despacho que por auto del 14 de febrero de 2022 el despacho tuvo por notificada a la señora YOR VIVIANA GOMEZ ARROYAVE, pues la misma fue notificada a su correo electrónico conforme lo permitía el decreto 806 de 2020.

Por lo anterior solicito al despacho reponer el auto recurrido y proceder a dictar la sentencia respectiva.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Guillermo de Jesús Orrego Palacio', is written over a horizontal line. The signature is somewhat stylized and overlaps the line.

GUILLERMO DE JESUS ORREGO PALACIO

T. P. # 35849 del C. S. de la judicatura